

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Administración General, Economía y Estadística, Organización y Gestión y Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a de Salud Sanidad Ambiental, Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática y Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 157, de 16.8.2019).

Advertidos errores materiales en el Anexo III de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Administración General, Economía y Estadística, Organización y Gestión y Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a de Salud Sanidad Ambiental, Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática y Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 157, de 16 de agosto, corregida por Corrección de errores BOJA núm. 173, de 9 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar las siguientes correcciones:

El Anexo III, respecto a las categorías/especialidades que se citan, queda redactado de la siguiente manera:

- Página núm. 64

«ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS
(...)

TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA				TOTAL PLAZAS 56
OPCIÓN	PROVINCIA	CÓD. CENTRO	UNIDAD	PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(...)			
	SEVILLA	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	1
		8219	DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	1
		8220	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE	1
		8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	4
		8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	4
		8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2
		8990	HOSPITAL LA MERCED	1
(...)				

- Página núm. 67

TRABAJADOR/A SOCIAL			TOTAL PLAZAS 68
PROVINCIA	CÓD. CENTRO	UNIDAD	PLAZAS
(...)			
SEVILLA	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	5
	8218	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	1
	8219	DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	1
	8220	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE	1
	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	4
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	4
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2